



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Santa Rosa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



HOSPITAL
SANTA ROSA
PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a su servicio

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO ABIERTO PARA CONTRATOS POR REEMPLAZO DE PLAZAS VACANTES DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA UNIDAD EJECUTORA 029: HOSPITAL SANTA ROSA

COMISION DE CONCURSO ABIERTO PARA COBERTURA DE
PLAZAS EN EL HOSPITAL SANTA ROSA.

CONFORMADA MEDIANTE R.D. N°309-2023-DG-HSR-MINSA

PUEBLO LIBRE – 2023



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Santa Rosa



HOSPITAL SANTA ROSA PUEBLO LIBRE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA CONTRATOS POR REEMPLAZO DE PLAZAS VACANTES – DECRETO LEGISLATIVO N°276 DEL HOSPITAL SANRA ROSA 2023

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Hospital Santa Rosa.

2. OBJETIVO

Contratar personal bajo la modalidad de Contrato por Reemplazo (Plazo Fijo) bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo al procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y sus disposiciones complementarias; a fin de contar con profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y administrativos, para fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención en el Hospital Santa Rosa.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectorad del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, y sus disposiciones complementarias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.



4. PLAZAS SOMETIDAS A CONCURSO

N°	CODIGO PERFIL DE PUESTO	ORGANO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIVEL-2023	N° PLAZAS	SUELDO
1	PS - 01	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	MEDICO	MC-1	1	S/ 6,552.84
2	PS - 02	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1	S/ 7,452.84
3	PS - 03	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	1	S/ 2,665.30
4	PS - 04	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	ENF-10	1	S/ 4,510.10
5	PS - 05	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	7	S/ 2,726.69
6	PS - 05	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF		S/ 2,726.69
7	PS - 05	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF		S/ 2,726.69
8	PS - 05	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF		S/ 2,726.69
9	PS - 05	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF		S/ 2,726.69
10	PS - 05	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF		S/ 2,726.69
11	PS - 05	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF		S/ 2,726.69
12	PS - 06	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA I	STF	3	S/ 2,726.69
13	PS - 06	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA I	STF		S/ 2,726.69
14	PS - 06	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	TECNICO EN FARMACIA I	STF		S/ 2,726.69
15	PS - 07	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	STF	1	S/ 2,438.75
16	PS - 08	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	4	S/ 7,452.84
17	PS - 08	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1		S/ 7,452.84
18	PS - 08	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1		S/ 7,452.84
19	PS - 08	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1		S/ 7,452.84
20	PS - 09	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	OBSTETRA	OBS-I	1	S/ 4,510.10
21	PS - 10	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO	MC-1	1	S/ 6,552.84



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

22	PS - 11	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1		S/ 7,452.84
23	PS - 11	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	3	S/ 7,452.84
24	PS - 11	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1		S/ 7,452.84
25	PS - 12	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TM-1	1	S/ 4,510.10
26	PS - 13	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	ODONTOLOGO	CD-I	1	S/ 4,510.10
27	PS - 14	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	2	S/ 7,452.84
28	PS - 14	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1		S/ 7,452.84
29	PS - 15	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1	S/ 7,452.84
30	PS - 16	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	TECNICO ASISTENCIAL	STF	1	S/ 2,726.69
31	PS - 17	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE PROFESIONAL I	STF	1	S/ 2,438.75
32	PS - 18	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	3	S/ 2,438.75
33	PS - 18	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF		S/ 2,438.75
34	PS - 18	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF		S/ 2,438.75
35	PS - 19	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-I	1	S/ 4,510.10
36	PS - 20	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	1	S/ 2,438.75
37	PS - 21	OFICINA DE ECONOMIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SAF	1	S/ 2,423.12
38	PS - 22	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL I	STF	1	S/ 2,726.69
39	PS - 23	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	2	S/ 2,438.75
40	PS - 23	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF		S/ 2,438.75
41	PS - 24	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	TECNICO ASISTENCIAL	STF	1	S/ 2,726.69
42	PS - 25	OFICINA DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	1	S/ 2,438.75



43	PS - 26	OFICINA DE SEGUROS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	1	S/ 2,438.75
44	PS - 27	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	STF	1	S/ 2,438.75
45	PS - 28	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	1	S/ 2,665.30
46	PS - 29	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TECNICO ASISTENCIAL	STF	1	S/ 2,726.69

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Para ser considerados en el presente concurso, los postulantes deberán cumplir con presentar los siguientes requisitos mínimos, sin perjuicio de los demás requisitos específicos de acuerdo a la naturaleza de la plaza vacante:

1. Solicitud de Inscripción, según **ANEXO N° 01**.
2. Copia legible del DNI vigente. (Por ambos lados)
3. Declaración Jurada, según **ANEXO N° 02**.
4. Currículo Vitae descriptivo, según **ANEXO N° 03**, que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el Perfil del Puesto. El postulante debe firmar cada página del currículo vitae, el mismo que tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA** para todos los efectos legales.
5. Adicionalmente:
 - a. En el caso de los profesionales de la salud, debe estar habilitado en el colegio profesional respectivo. Asimismo, debe adjuntar la copia simple de la resolución de término del SERUMS.
 - b. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, debe sustentar con copia simple del documento oficial expedido por la autoridad competente.
 - c. En caso de ser persona con discapacidad, debe adjuntar el Certificado de Discapacidad emitido por CONADIS.
 - d. En caso de ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°27674, debe adjuntar el documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Además de los requisitos establecidos en los numerales precedentes, el postulante deberá presentar las exigencias que se detallan en los perfiles de puesto de cada plaza concursada (**ANEXO N° 04**).

La Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa, tiene competencia para realizar la verificación posterior de la autenticidad de todos los documentos presentados.

6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de Bases por la Comisión de Concurso.	27/11/2023	Comisión de Concurso



Publicación de convocatoria en el portal web Talento Perú - SERVIR y portal web del Hospital Santa Rosa	Del 29/11/2022 al 14/12/2022	Comisión de Concurso y Oficina de Administración de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Recepción de expedientes: Horario: De 08:00 a 16:00 Hrs Lugar: Mesa de Partes del Hospital Santa Rosa	15/12/2022	Unidad de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de Expedientes	15/12/2022 y 18/12/2022	Comisión de Concurso
Publicación de postulantes Aptos en el portal institucional	19/12/2022	Comisión de Concurso
Publicación de horario y lugar del examen de conocimientos en el portal institucional	19/12/2022	Oficina de Estadística e Informática
Evaluación de Conocimientos Lugar: Hospital Santa Rosa	20/12/2022	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos en el portal institucional	20/12/2022	Oficina de Estadística e Informática
Publicación de horario de la entrevista personal de acuerdo al puesto en el portal institucional	20/12/2022	Oficina de Estadística e Informática
Entrevista Personal Lugar: Hospital Santa Rosa	21/12/22 y 22/12/2022	Comisión de Concurso
Publicación de cuadro de Méritos en el portal institucional	22/12/2022	Oficina de Estadística e Informática
Presentación de reclamos Hora: De 8:00 a 13:00 Hrs - Lugar: Mesa de Partes	27/12/2022	Unidad de Trámite Documentario
Absolución de reclamos	28/12/2022	Comisión de Concurso
Publicación de Resultados Finales en el portal institucional	28/12/2022	Oficina de Estadística e Informática
Adjudicación de la plaza	29/12/2022	Oficina de Administración de Recursos Humanos

7. PROCESO DEL CONCURSO

7.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria para el concurso público de provisión de plazas vacantes en la modalidad de contrato a Plazo Fijo es publicada en el portal Talento Perú de SERVIR; así como en el portal web del Hospital Santa Rosa (<https://www.gob.pe/hsr>) en la fecha



consignada en el cronograma de actividades, incluyendo en este último, la publicación de las Bases Administrativas del Concurso.

7.2. CONDICIONES DEL POSTULANTE:

En el presente Concurso podrán participar:

- Personal del Sector Público a nivel Nacional, bajo cualquier modalidad contractual.
- Público en general y ex servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el Estado.

7.3. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Los postulantes presentarán sus expedientes en Mesa de Partes del Hospital Santa Rosa, sito en la Av. Bolívar s/n Cuadra 08 – Pueblo Libre, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, en la fecha establecida en el cronograma de actividades.

La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como la conformidad del llenado de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad. El personal que recepciona los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la Comisión, quien evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para continuar en el concurso.

El expediente debe ser foliado en orden correlativo empezando por la última hoja con el número uno, hacia delante; y todas las hojas sin excepción, deben estar firmadas por el postulante. El expediente debe ser presentado en sobre cerrado, con el siguiente rótulo:

Señor Presidente
 Comisión de Concurso Abierto - Hospital Santa Rosa
 Presente.-

Apellidos y Nombres del postulante (letra de imprenta y legible):

Número de DNI:

Número de Celular:

Correo electrónico:

Nombre del puesto a postular:

Código de Perfil de Puesto:

Nº de folios del expediente:

Fecha:

Firma:



7.4. ETAPAS DE SELECCIÓN:

El concurso comprenderá los siguientes factores de selección: declaratoria de aptos, evaluación de conocimientos, evaluación curricular y entrevista personal, de acuerdo a los puntajes y ponderación que se detalla a continuación, correspondiente a cada grupo ocupacional:

EVALUACIONES	PUNTAJE	PESO	COEFICIENTE
Evaluación de Conocimientos	0 a 100	50%	0.5
Evaluación Curricular	0 a 100	20%	0.2
Entrevista Personal	0 a 100	30%	0.3
PUNTAJE TOTAL	0 a 100	100%	10

7.4.1. Declaratoria de Aptos:

Es la etapa inicial del proceso y comprende a la evaluación que realiza la Comisión, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos y del perfil de puesto por parte del postulante, requisitos que son de cumplimiento obligatorio que permitirá al postulante seguir en carrera y pasar a la siguiente etapa del proceso. **Esta etapa tiene carácter eliminatorio.**

7.4.2. Evaluación de Conocimientos:

Esta etapa permitirá establecer si el postulante cumple con las competencias exigidas para ocupar el puesto. La evaluación de conocimientos representa el 50% del puntaje total, pudiendo puntuarse de cero (0) hasta cien (100) puntos como máximo. **Esta evaluación será presencial y tendrá carácter eliminatorio**, teniendo como nota mínima aprobatoria cincuenta y cinco puntos (55/100).

La Comisión, en base a los requisitos de la plaza vacante, elaborará el cuestionario de preguntas, a partir de las pruebas que remitan las Entidades competentes a las cuales se les solicite, adoptando las medidas de seguridad respectivas.

La Comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuyo único medio de verificación será su Documento Nacional de Identidad (DNI).

7.4.3. Evaluación Curricular:

En esta etapa se evaluarán a aquellos postulantes que hayan aprobado el examen de conocimientos, considerando como factores de evaluación a la formación académica, capacitación, méritos, docencia, producción científica, experiencia laboral, según sea el caso y de acuerdo a los formatos establecidos por la Comisión. La evaluación curricular representa el 20% del puntaje total, pudiendo puntuarse de cero (0) hasta cien (100) puntos como máximo.

Los requisitos establecidos en el perfil de puesto deben estar acreditados documentariamente y no se aceptará declaraciones juradas de dominio o conocimiento. No se considera como experiencia laboral las prácticas pre-profesionales. La experiencia laboral o profesional debe estar relacionada al perfil del puesto y se acredita con certificado, constancia o contratos de trabajo



y/o resoluciones de contratos, los cuales deben consignar el período, es decir, la fecha de inicio y fecha de término o el tiempo en años y/o meses de la labor realizada, el logo de la institución y suscrito por la persona competente.

7.4.4. Entrevista Personal:

Constituye la última etapa del proceso en donde la Comisión busca explorar el perfil de cada postulante con el perfil del puesto al que postula, buscando en su personalidad, conocimientos generales (no se trata de un examen de conocimientos, sino de medir sus aptitudes y conocimientos, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses, entre otros aspectos).

La entrevista personal representa el 30% del puntaje total, pudiendo puntuarse de cero (0) hasta cien (100) puntos como máximo.

7.5. DECLARACIÓN DE GANADORES:

La Comisión declarará como ganadores del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos. La nota final de cada postulante se obtendrá multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada etapa de evaluación por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

Los postulantes que no alcancen una vacante, integrarán una Lista de Elegibles en estricto orden de mérito, cuya vigencia será de seis (06) meses.

7.6. DE LAS BONIFICACIONES:

7.6.1. Licenciado de las Fuerzas Armadas:

En el caso que el postulante haya superado las etapas antes indicadas y que acredite en su currículum vitae, mediante copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, su condición personal de Licenciado de las Fuerzas Armadas; recibirá una bonificación del 10%, las cuales serán asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.

7.6.2. Persona con Discapacidad:

Los postulantes con discapacidad debidamente acreditados por el CONADIS en su currículum vitae y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán adicionalmente una bonificación especial del 15% del puntaje total obtenido.

7.6.3. Deportista Calificados de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con el documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte (IPD). Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido en el siguiente cuadro:



NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel1	Deportistas que hayan participado e Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecidos record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16%
Nivel3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y haya obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel5	Deportistas que hayan obtenido medallas de ronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4%

7.7. Consideraciones Adicionales:

- El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- El postulante inscrito acepta las Bases Administrativas en todos sus extremos, no pudiendo observar las mismas, en su forma ni contenido, sino en tanto la Comisión no haya advertido o velado por su estricto cumplimiento.
- Para la inscripción, serán aceptados copias fotostáticas simples de los documentos a entregar, en caso de resultar ganadores del concurso, dichos documentos deberán ser autenticados por el Fedatario del Hospital Santa Rosa.
- Los documentos solo podrán ser recibidos dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Vencido este plazo, está prohibido agregar y/o modificar documento alguno, bajo responsabilidad.
- La Comisión encargada podrá separar en cualquier etapa del proceso, a los postulantes que incurrieran en alguna falta de las normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos y de la base legal de estas Bases.
- El Resultado Final del Proceso de Selección se publicará en la página web del Hospital Santa Rosa, según cronograma de actividades establecido.
- De existir empate en los puntajes finales, se establecerá la prelación dándose prioridad a los que tengan mayor tiempo de experiencia laboral. De persistir la situación de empate, se optará por la fecha de expedición más antigua del título profesional universitario.



- Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las Bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de la Comisión se toman por UNANIMIDAD o por MAYORÍA, dejando sentada en acta la decisión de los miembros. No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.

